



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2212/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2829/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - ARREJORÍA IRINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 4.503, de fecha 08/06/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a la Proveedoradora Irina ARREJORÍA, por la prestación de servicio de transporte - frecuencia diaria - ida y vuelta - a distintos puntos de la ciudad utilizado por la Colonia de Vacaciones Municipal.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-5002 de fecha 10/06/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto al pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación de la Proveedoradora Irina ARREJORÍA, CUIT Nº 27-41817814-6, con domicilio en calle San Juan Nº 288 de esta ciudad, por la prestación de servicio de transporte - frecuencia diaria - ida y vuelta - a distintos puntos de la ciudad utilizado por la Colonia de Vacaciones Municipal, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Proveedoradora Irina ARREJORÍA, CUIT Nº 27-41817814-6, con domicilio en calle San Juan Nº 288 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" Nº 0001-00000075 de fecha 22/06/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones cult.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal